

# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019



**A E M E S**  
Asociación Empresarial de  
Mediadores de Seguros

Miembro de:



# MEMORIA ANUAL 2019

## ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

---

### Sobre AEMES

AEMES, Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros y patronal del sector de la mediación en España, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1978. Son asociados de AEMES todos aquellos Mediadores de Seguros Empresarios que desarrollan su actividad en cualquier punto del territorio estatal y generan más de 30.000 puestos de trabajo.

Para más información:

[www.aemes.net](http://www.aemes.net)

C/ Francisco Silvela, 71-1ºC

CP: 28028 - Madrid (España)

Tel: 91 561 15 29

email: [aemes@aemes.net](mailto:aemes@aemes.net)

[@AEMES](https://www.aemes.net)

# Indice

---

<b>1. CARTA DEL PRESIDENTE .....</b>	<b>4</b>
<b>2. LA ASOCIACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>3. GOBIERNO, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO .....</b>	<b>8</b>
3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO .....	8
3.2. EQUIPO DE GESTIÓN.....	9
3.3. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO .....	10
<b>4. SOCIOS .....</b>	<b>13</b>
<b>5. SERVICIOS .....</b>	<b>15</b>
5.1. DEPARTAMENTO LABORAL .....	15
5.2. FORMACIÓN BONIFICADA .....	22
5.3. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES .....	25
5.4. WEB AEMES Y REDES SOCIALES.....	26
<b>6. ACUERDOS Y CONVENIOS.....</b>	<b>28</b>
<b>7. RELACIONES INSTITUCIONALES .....</b>	<b>30</b>
<b>8. PRENSA.....</b>	<b>33</b>
<b>9. INFORME DE AUDITORIA .....</b>	<b>37</b>

# 1. CARTA DEL PRESIDENTE

**GRACIAS.** Gracias a todos nuestros asociados por hacer de esta Patronal, un año más, la principal y única asociación de todos los empleadores del sector de la mediación. Sin vosotros, sin vuestro apoyo, no hubiera sido posible acordar un nuevo convenio colectivo que regirá las relaciones entre empleadores y trabajadores en nuestro sector, en los años 2019-2022.

Gracias a vuestra fidelidad, a vuestro apoyo incondicional, esta Patronal ha podido negociar un convenio que consideramos muy positivo para el sector y que traerá la estabilidad y la paz social que es tan necesaria para el buen desarrollo de nuestros negocios.

Como sabéis, el pasado 31 de diciembre de 2018, caducó la vigencia del anterior convenio, por lo que este año 2019 hemos dedicado gran parte de nuestro esfuerzo, trabajo y recursos a la negociación de un nuevo convenio, que se adapta a las actuales necesidades del sector.

El curso de la negociación ha venido enmarcada principalmente por el **IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva**, firmado por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, la inestable situación política que ha regido durante este periodo y por todas vuestras opiniones que nos habéis venido trasladando por distintos medios.

Este año, como novedad, y siguiendo nuestro principio de acercamiento a nuestros asociados, os hemos querido hacer más partícipes que nunca en la negociación colectiva, para lo que hemos puesto en marcha **I Encuesta para la Negociación Colectiva de AEMES**. Os agradecemos enormemente el interés mostrado con vuestra participación, gracias a la cual hemos conocido de vuestra mano los principales intereses y preocupaciones del sector.

Tras numerosas reuniones con los sindicatos, finalmente el 27 de noviembre se firmó el **Convenio Colectivo para la Mediación de Seguros Privados, 2019-2022**, que trae interesantes novedades que sin duda ayudarán a las empresas a poder adaptar sus recursos humanos a las necesidades del momento.



Desde un principio hemos buscado que este nuevo convenio aporte mayor estabilidad y seguridad a las relaciones sociales, así como una mayor flexibilidad a las fórmulas de prestación de trabajo, sin olvidarnos de velar por la seguridad de las empresas.

Como cada año, otro de nuestros objetivos ha sido el de velar por la actualización de vuestras empresas. Por ello hemos vuelto a consolidar nuestra oferta especializada de **cursos de Formación Bonificada** como una de las más consolidadas del sector. Tal es así que hemos ampliado nuestro catálogo de formación ofreciendo también un catálogo de **Formación Subvencionada**, totalmente gratuita, a través de nuestro convenio de colaboración con la empresa Konectia, ya que creemos que la actualización formativa es fundamental para la excelencia de nuestros profesionales y de nuestras empresas.

Hoy, como desde el inicio de nuestra legislatura, tiendo mi mano al resto de Asociaciones para colaborar hacia un sector más fuerte y competitivo, que nos mantenga unidos y consigamos una mayor proyección en el Sector de los Seguros Privados, porque la Patronal somos todos.

Antes de finalizar, quisiera agradecer a toda la Junta Directiva su trabajo, dedicación y esfuerzo, porque de forma desinteresada ha demostrado su entusiasmo por formar parte de una Asociación que trabaja para el beneficio de todo el sector.

A continuación os presento la Memoria, que presenta de forma resumida un pedacito del trabajo que se ha venido desarrollando a lo largo de este año 2019 y que espero que sea de vuestro agrado.

Me despido agradeciándoos una vez más vuestro inestimable apoyo, que hace posible que todo este trabajo que aquí os presentamos pueda realizarse.

Jorge Benítez Verdejo  
**Presidente AEMES**

## 2. LA ASOCIACIÓN

AEMES, Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros, es la patronal del sector de la mediación, de ámbito nacional. Se constituyó el 25 de enero de 1978 con el nombre de **Agrupación Nacional de Agentes de Seguros Empresarios-ANASE**.

En el año 1987, y con el fin de adaptar la denominación y funciones de la Asociación a las disposiciones del Texto Producción Refundido de la Ley Reguladora de la de Seguros Privados, pasó a llamarse **Asociación Nacional de Agentes y Corredores de Seguros Empresarios - ANACSE**.

Finalmente, en el año 2004 pasó a llamarse **Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros – AEMES**, potenciando así la vertiente empresarial de la Asociación y su adaptación a la nueva Directiva Comunitaria en materia de Mediación de Seguros, denominación con la que se la conoce actualmente a nuestra Patronal.

En el año 2018, AEMES ha cumplido 40 años de presencia como Patronal en el Sector de la Mediación de Seguros Privados.

**AEMES**, representa a los mediadores empresarios que reúnen las condiciones y requisitos vigentes para desarrollar tal actividad profesional, ya sean persona física o jurídica. Coordina, representa, gestiona y defiende los intereses de los empresarios y autónomos del Sector de la Mediación de Seguros Privados, del mismo modo que les ofrece servicios de calidad que les reportan valor añadido a sus negocios. Es una asociación independiente, sin ánimo de lucro. Su domicilio social está en Madrid.

El futuro más cercano de **AEMES** es seguir posicionada y reconocida, como el interlocutor de los empresarios mediadores ante las instituciones, tanto públicas como privadas, al tiempo que da respuesta rápida y eficaz a las demandas de sus asociados, tanto en sus servicios como en sus peticiones de representación.

Es miembro de Pleno Derecho de CEOE y CEPYME.



## **FINES**

- Negociar como única Patronal representante de las Empresas del Sector el Convenio Colectivo con las Centrales Sindicales.
- Defensa de los empresarios en la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio para alcanzar una correcta aplicación de las normas laborales que se cuestionen en la empresa.
- Estudio, intervención y resolución, en su caso, de las situaciones de conflicto laboral que puedan suscitarse en la empresa de Mediación.
- Informar y asesorar a sus asociados sobre temas laborales, así como todos los que afecten como empresarios
- Representar y defender ante la Dirección General de Seguros Fondos de Pensiones y la CEOE, las aspiraciones y necesidades empresariales.
- Intervenir activamente en el desarrollo y promoción de Planes de Formación Continua Subvencionada para el Sector.
- Facilitar el cumplimiento de las diferentes normativas a través de acuerdos con empresas e instituciones:
- Promover estudios y observatorios que propicien un conocimiento más cercano de detección de necesidades del Sector

## **VALORES**

**CALIDAD:** En sus servicios, así como la profesionalidad que le acompaña en todas las acciones que desarrolla, trabajando siempre por progresar y dar un mejor servicio a sus asociados.

**INNOVACIÓN:** Con el desarrollo constante de nuevos proyectos e iniciativas.

**PARTICIPACIÓN:** De todos los asociados.

**COMPROMISO:** Con los intereses de nuestros asociados, donde el grupo está por encima de la individualidad, buscando lo mejor para la colectividad.

**ETICA:** En todas sus actuaciones. Intervenir activamente en el desarrollo y promoción de Planes de Formación para el Sector.

**EFICIENCIA:** En el uso de los recursos.

**CONFIDENCIALIDAD:** En toda la información que gestiona y de los datos que posee de sus asociados.

**PERSONAS:** Uno de los principales activos y fortaleza para prestar sus servicios con garantía y calidad

**VOCACIÓN DE SERVICIO:** El asociado es el que prima, por lo que sus intereses son lo primordial que hay que cubrir y satisfacer.

7

# 3. GOBIERNO, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO

- 3.1 Órganos de Gobierno
- 3.2 Equipo de Gestión
- 3.3 Órganos de asesoramiento

## 3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

### ASAMBLEA GENERAL

AEMES está regida y administrada por la Asamblea General y su Junta Directiva.

**La Asamblea es el órgano soberano de la Asociación** y está constituida por todos los asociados.

Con fecha **11 de abril de 2019** se celebró la **Asamblea General Ordinaria** de la Asociación donde se aprobaron por unanimidad el informe de gestión, las cuentas relativas al ejercicio 2018 y el presupuesto 2019.

### JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el **órgano ejecutivo de la Asociación**, encargada de su gobierno y administración. La constituyen el **Presidente**, el **Vicepresidente**, el **Secretario**, el **Tesorero** y **siete Vocales** elegidos por la Asamblea.

Durante el año 2019 han tenido lugar las siguientes reuniones:

- ✓ 13 de febrero de 2019
- ✓ 13 de marzo de 2019
- ✓ 26 de junio de 2019
- ✓ 16 de septiembre de 2019
- ✓ 17 de diciembre de 2019

En dichas reuniones se ha informado con detenimiento de las actividades desarrolladas durante el período y se han aprobado las iniciativas, que una vez analizadas, se han creído convenientes.

## Organigrama Junta Directiva:

### PRESIDENTE

- **Jorge Benítez Verdejo**  
Mediadores Online, S.L.

### VICEPRESIDENTE

- **Pedro José Molina Palomino**  
Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros  
Sociedad Unipersonal

### SECRETARIO

- **Daniel Montalvo Bermejo**  
Montalvo Consultoría de Seguros & Asociados,  
S.L.U.

### TESORERO

- **Juan José Ruiz Maguregui**  
MGM Asociados, Correduría de Seguros, S.L

### VOCALES

- **Javier Navarro Miguel**  
Alkora EBS, Correduría de Seguros S.A.
- **Joan Miquel Vicente Catalá**  
Joan Miquel Vicente, Agencia exclusive
- **Carmina Homs Ferret**  
Ferrer Ojeda, Correduría de Seguros, S.L.
- **Santiago Macho Martín**  
Auxfise Asesores, Correduria de Seguros
- **Antonio José Rubio González**  
Centro de Seguros El Corte Inglés CESS
- **Antonio Muñoz Olaya**  
TAT Mediadores, S.L.
- **Jaime Maseda Rodríguez**  
Herrero Brigantina de Economía, S.L.

9

Órganos de Gobierno

## 3.2. EQUIPO DE GESTIÓN

### ***Servicio de Asesoría Jurídico – Laboral***

Lucía Relanzón Camino

### ***Secretaría y Administración***

Manuela García Revilla

### 3.3. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

#### Comisión de Vocales Representantes de AEMES en los Colegios de Mediadores de Seguros

Entre las funciones que la Patronal tiene encomendadas está la de establecer, mantener y fomentar contactos y colaboraciones con organizaciones e instituciones afines.

Cumpliendo con ello, se crea en el año 2000 la Comisión de Vocales Representantes de AEMES en los Colegios de Mediadores con objeto de estrechar relaciones con estas instituciones emprendiendo e incentivando iniciativas de interés para todo el colectivo.

#### **FUNCIONES**

- Impulsar y coordinar, entre AEMES y Colegios, acciones e iniciativas de interés y mejora del Sector.
- Fomentar el asociacionismo empresarial entre el colectivo, dando cuenta de la importancia y del grado de responsabilidad que ello supone.
- Acceso indirecto de los colegios a las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, así como acercar la faceta empresarial a los colegiados.
- Asistencia en el ámbito profesional (Colegios) y en los ámbitos empresarial y laboral (AEMES).
- Coordinar e incentivar la comunicación mutua.

10

Órganos de Asesoramiento

#### Vocalías en CEOE y CEPYME

En el seno de este grupo de trabajo se pretenden debatir periódicamente los temas que afectan al Sector, favoreciendo la unidad del Sector.

**AEMES** es miembro de pleno derecho de la CEOE y cuenta con una Vocalía en su Asamblea General, órgano supremo de gobierno y decisión de la Confederación.

Dicha Asamblea está compuesta por los vocales que representan a todas las

organizaciones territoriales y sectoriales más representativas a nivel nacional.

No obstante, el pasado mes de abril, CEOE inició un proceso de reestructuración que afecta a la composición y número de miembros en su Junta Directiva, de forma tal que para poder dar cabida a la totalidad de las organizaciones sectoriales con un número de vocalías inferior a tres, como es el caso de AEMES (que sólo cuenta con una vocalía), será rotatoria hasta la celebración de la próxima Asamblea Electoral de CEOE.

Finalmente, se acordó la creación de dos grupos, formando AEMES parte del segundo grupo, según el resultado obtenido tras sorteo Notarial. En la práctica esto se traduce en que contará con representación en la Junta Directiva entre abril de 2021 y noviembre de 2022, lo que implica la baja de nuestro representante, Juan José Ruiz Maguregui, con efectos desde el 1 de septiembre de 2019.

No obstante lo anterior, nuestra presencia en las Comisiones y Grupos de Trabajo sigue activa, así como la representación en la Junta Directiva de CEPYME, a través de nuestro Tesorero, D. Juan José Ruiz Maguregui.

11

### **REUNIONES:**

A lo largo de **2019**, se han asistido a numerosas reuniones:

- Nueve reuniones de Junta Directiva de **CEOE**, además, se ha acudido a la reunión de Asamblea General.
- Por lo que se refiere a **CEPYME** se ha asistido a un total de seis reuniones de Comité Ejecutivo y Junta Directiva, y a la Asamblea General.

Igualmente, los **técnicos de AEMES** están presentes y participan activamente en las **COMISIONES** que son de interés para los fines de la Asociación:

- ✓ Comisión de Educación y Formación
- ✓ Comisión de Diálogo Social: relaciones laborales, negociación colectiva y conflictividad
- ✓ Comisión de Fomento del Espíritu Empresarial
- ✓ Comisión de Mercado Interior
- ✓ Comisión Legal
- ✓ Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)
- ✓ Comisión de Economía y Política Financiera
- ✓ Comisión de Responsabilidad Social Empresarial
- ✓ Comisión de Unión Europea
- ✓ Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
- ✓ Comisión Fiscal
- ✓ Consejo de Turismo, Cultura y Deporte
- ✓ Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Comisión de Sociedad Digital
- ✓ Comisión de Igualdad y Diversidad

## COMISIÓN PARITARIA DE FORMACIÓN

La participación de **AEMES** en el seno de esta Comisión, como única Asociación Empresarial legitimada para representar a las empresas del Sector de la Mediación ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, hace posible que se establezcan los objetivos y criterios prioritarios de formación para nuestro Sector sobre la base de las necesidades de formación demandadas por las empresas, y tenga lugar en el seno de la misma, el estudio y valoración de las acciones y Planes de Formación que se dan en el sector.

Se ha asistido a varias **REUNIONES** en la **FUNDAE**, entre otras con el objeto de analizar la demanda de formación de ejercicios anteriores, sobre los planes aprobados en la convocatoria anterior y para determinar las nuevas especialidades que den respuesta a las necesidades de cualificación que tiene nuestro sector para la mejora de sus competencias.

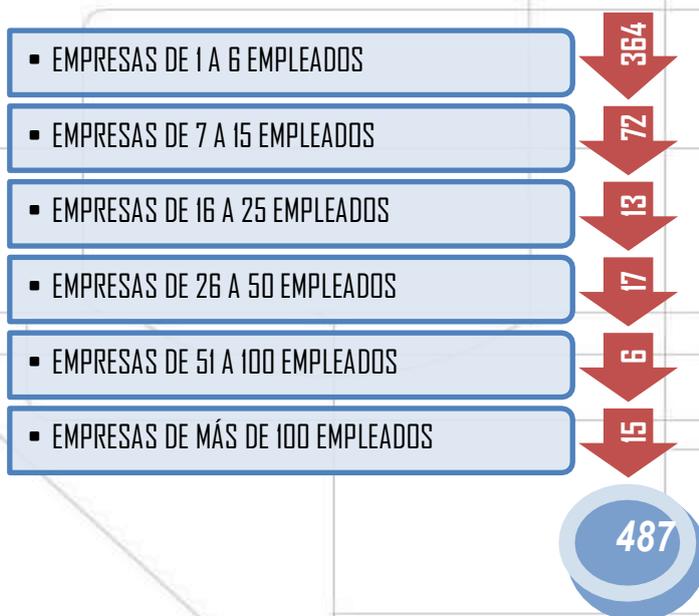
Además hemos asistido a varias reuniones también en la **FUNDAE**, de información sobre la creación de las **Estructuras Paritarias Sectoriales** y otras en relación a la **Estructura Paritaria Sectorial de Finanzas y Seguros**. Estas estructuras paritarias vendrían a sustituir las actuales Comisiones Paritarias, aunque hasta la actualidad no se han terminado de formar y por tanto la Comisión Paritaria de Formación del Sector de la Mediación continúa subsistiendo y manteniendo su actividad como lo ha hecho hasta ahora.

Hemos asistido también a la jornada técnica que tuvo lugar el pasado 11 de julio de 2019, en el Centro de Referencia Nacional de Administración, Seguros y Finanzas, sobre "Seguros y Finanzas".

## 4. SOCIOS

El censo de asociados de AEMES a *31 de diciembre de 2019* es de **cuatrocientos ochenta y siete (487)** que se distribuye según la siguiente tipología de empresa:

### EMPRESAS SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS



13  
Socios

### Empresas por Comunidades Autónomas

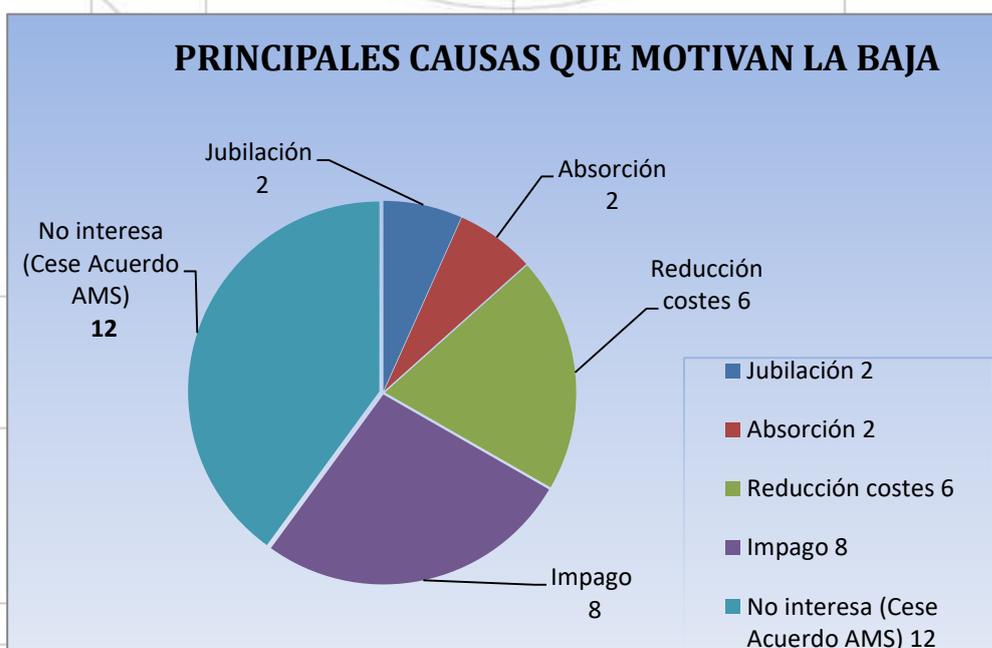


## MOVIMIENTOS DEL CENSO

En el ejercicio 2019 se han producido un total de **6 altas** de asociados y **30 bajas**.

El elevado número de bajas producidas este 2019 ha sido como consecuencia de la actualización del censo de asociados conforme a las bajas de un gran número de empresas que en el 2016 fueron incorporadas en AEMES a través del Acuerdo alcanzado con la Asociación AMS y que debido a la disolución de AMS en el año 2018 su participación y continuidad individual en AEMES no se asumió produciéndose el impago reiterado de las cuotas de asociado y ausencia de respuesta a las reiteradas reclamaciones, motivo por el cual causan baja en AEMES.

Para hacer frente a estas circunstancias AEMES continua con su estrategia de crecimiento y acercamiento a las empresas de la mediación y ha ratificado el día 11 de abril el Acuerdo de colaboración con Cojebro que se inició en 2018. Fruto de este Acuerdo este 2019 se han incorporado en AEMES cinco nuevas empresas



**14**  
Socios

### BAJAS SEGÚN TRAMO:

Tramo Empresas	Número bajas
De 1 a 6 empleados (196€):	28 bajas
De 7 a 15 " (388€):	2 bajas
De 16 a 25 " (588€):	0 baja
De 26 a 50 " (980€):	0 baja
De 51 a 100 " (1.200€):	0 baja
Más de 100 " (1.970€):	0 baja

## 5. SERVICIOS

5.1 Departamento Laboral

5.2 Formación

5.3 Comunicación y Publicaciones

5.4 Web AEMES y Redes Sociales

### 5.1. DEPARTAMENTO LABORAL

El equipo jurídico de la Asociación tiene encomendadas diversas **FUNCIONES**, entre ellas:

- ✓ Facilitar a los asociados la **orientación y la información jurídica** que precisen en relación con su actividad profesional como mediadores, especialmente en el ámbito laboral. Para ello se configura un **servicio de consultas y asesoramiento** que da respuesta rápida y profesional a las dudas de los profesionales del Sector.
- ✓ **Apoyo técnico a la Patronal en la negociación del Convenio Colectivo.**
- ✓ **Representación y defensa de los empresarios** en la resolución de conflictos y consultas de **interpretación y aplicación del convenio a la Comisión Paritaria.**
- ✓ **Prospección del mercado laboral sectorial.** Seguimiento de la evolución del sector en materia laboral, de empleo y de formación.
- ✓ **Análisis y estudio de la legislación vigente** y sometida a continuas modificaciones, informando permanentemente al colectivo asociado sobre aquellas materias que se consideran de interés para el desarrollo de su profesión a través de notas informativas, notas internas e informes de actualidad.
- ✓ **Apoyo técnico en la representación institucional de la Patronal**, participando de forma activa en diferentes instituciones, de ámbito estatal, autonómico o provincial, para dar voz a los empresarios del sector.
- ✓ **Apoyo técnico** a la Patronal para la **prospección de las necesidades formativas** del sector y participación en el **desarrollo y promoción de Planes de formación** para el sector, a través de la Comisión Paritaria de Formación

A lo largo del año 2019, en cumplimiento de las funciones anteriores, se han desarrollado las siguientes **ACCIONES**:

#### 1. COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

La Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Seguimiento del Convenio Colectivo está formada por miembros de ambas partes, sindical y empresarial. En su seno se asumen las funciones que viene a indicar el **artículo 76 del texto convencional**:

- Interpretación del Convenio.
- Seguimiento de la aplicación y desarrollo de la normativa.
- Mediación, y en su caso, arbitraje voluntario sobre la aplicación e interpretación indicada.

- Participación en conflictos surgidos en los supuestos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo previstos en el artículo 41.6 del Estatuto de los Trabajadores.
- Conocimiento de las inaplicaciones de convenio en virtud del artículo 43 del Convenio en relación con el artículo 82.3 del ET.
- Intervención previa a los conflictos colectivos relativos a la interpretación o aplicación del Convenio.

A lo largo del año 2019 se han recibido un total de **CUATRO consultas**, versadas sobre las siguientes materias: *Premio de Jubilación, Incremento salarial Variable y Complemento por Experiencia*.

**Se observa un mantenimiento con respecto al número de consultas del año anterior.**

## 2. COMISIÓN LABORAL PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA MEDIACIÓN

16

Con el inicio de la nueva legislatura se articula la nueva Comisión Laboral de AEMES, quien entre sus **FUNCIONES**, tiene encomendadas las siguientes:

- Estudio del Convenio Colectivo de la Mediación para su adaptación y adecuación a la normativa vigente, en general, y al Sector de la Mediación en particular.
- Análisis de propuestas recibidas sobre el Convenio.
- Desarrollo y elaboración del conjunto de reivindicaciones a presentar en la negociación con las Centrales Sindicales.
- Apoyo en la Mesa Negociadora del Convenio.
- Estudio y análisis de las consultas recibidas en Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Seguimiento del Convenio.
- Detección de necesidades del Sector en materia laboral.
- Elaboración de informes laborales en asuntos de relevancia para el Sector.
- Impulsar y desarrollar cuantas otras iniciativas que en esta materia sean interesantes para el Sector.

Los trabajos realizados durante el año 2019 se han enfocado directamente en la **Negociación Colectiva del Convenio Colectivo para los años 2019 y 2022**. Finalizada la vigencia del Convenio Colectivo en diciembre de 2018, las partes se han venido reuniendo para la negociación de un nuevo texto, que finalmente se publicó en el BOE en el mes de enero de 2020.

Es por ello que los trabajos desarrollados se han dirigido principalmente a:

- I.** La **preparación de nuestra plataforma de Convenio**. Para la elaboración de la misma, se ha tenido en cuenta el IV Acuerdo de Negociación Colectiva firmado por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, se ha realizado un estudio profundo de las novedades legislativas acordadas y que hayan podido afectar de forma directa a la regulación de nuestro convenio colectivo y se ha escuchado a todos nuestros asociados, a los que se ha dado voz a través de la elaboración de **la I Encuesta para la Negociación del Convenio Colectivo**, además de haber tenido en cuenta todas las propuestas que a lo largo de la vigencia del convenio se han producido por nuestro colectivo asociado.
- II.** **Estudio y análisis de las plataformas presentadas por la parte sindical**
- III.** Apoyo técnico a la Comisión Negociadora para el **diseño y planificación de la estrategia a seguir a lo largo de la negociación del convenio**.
- IV.** Elaboración de **notas informativas** y remisión puntual de las mismas a todos nuestros asociados, así como a los principales medios de comunicación del sector, sobre el estado actualizado de la negociación.

Finalmente, tras varias **reuniones**, 18 con los sindicatos más varias privadas de la Comisión Laboral, se llegó a un acuerdo que motivó que el **27 de noviembre de 2019** tuviera lugar el acto de firma del **Convenio Colectivo para el Sector de la Mediación de Seguros Privados 2019-2022**, que regulará durante este tiempo las relaciones laborales en el sector de la mediación.

Todas las partes destacaron el buen clima con el que se había desarrollado la negociación y destacaron como muy positivo que el acuerdo alcanzado otorgaría estabilidad y seguridad al sector. Jorge Benitez Verdejo, Presidente de AEMES, destacaba la incorporación de novedades muy beneficiosas tanto para los trabajadores como para los empresarios, lo que contribuirá a la importante labor de alcanzar la paz social.

El pasado 7 de enero fue publicado en el BOE el **Convenio Colectivo de la Mediación de Seguros con vigencia desde el 1**

17

Departamento Jurídico



*Acto de firma del Convenio, a 27 de noviembre de 2019*

## DETALLES DEL ACUERDO

Destacamos los siguientes **LOGROS ALCANZADOS**

### Jubilación forzosa.

En el nuevo texto del convenio se incluye la posibilidad de extinguir el contrato de un trabajador que haya llegado a la edad ordinaria de jubilación, habiendo cotizado el 100% y sin que exista amortización del puesto de trabajo.

### Absentismo.

Hemos introducido sistemas de control del absentismo justificado para asistir a la consulta médica. A partir de ahora, deberá existir un preaviso y se deberá hacer mención a la hora y dirección de la consulta. Además, los trabajadores deberán intentar adaptar sus horas de consulta fuera de su jornada laboral.

### Retribución.

Hemos mantenido la desvinculación del salario al IPC y hemos controlado los incrementos salariales mediante un sistema de incrementos anuales moderados (1,75%), que se sitúa muy por debajo del 3% pactado en el IV Acuerdo para la Negociación Colectiva, que firmó CEOE con los sindicatos. Además, en nuestro afán de incentivar la participación de los trabajadores en los resultados de la empresa, hemos establecido un nuevo sistema de repartición del variable, en aquellas empresas con representación legal de los trabajadores, de forma que sólo se reparta entre los trabajadores más productivos.

## Teletrabajo:

Conforme a las solicitudes recibidas, hemos incorporado el teletrabajo, como sistema más flexible de prestación del trabajo, estableciendo garantías y medidas de protección a la empresa.

## Faltas:

Hemos incorporado como faltas aquellas que así vienen recogidas en la Ley de Mediación, de forma que haya correspondencia entre ambas normativas.

## Proceso de sanción:

Hemos facilitado los procesos de sanción para sanciones muy graves, eliminando la obligación de los 4 días de audiencia al trabajador sancionado.

Además de estas medidas acordadas a propuesta del sector, **AEMES** ha negociado otra batería de novedades que ha considerado necesarias y útiles en nuestro sector:

- Hemos **eliminado** el **permiso de dos días por paternidad**.
- Respecto a los **días de vacaciones**, hemos establecido un límite mínimo en cada turno de vacaciones, de forma que no puedan disfrutarse menos de 3 días laborables seguidos.
- Respecto a la **solicitud de vacaciones**, hemos incluido un protocolo de asignación de vacaciones para evitar controversias y la judicialización de las solicitudes.
- Hemos simplificado la **tabla salarial del variable**, eliminando algunos tramos y mejorando otros.
- **Desplazamientos:** Hemos establecido como punto inicial de cálculo el centro de trabajo en lugar del centro de la localidad.
- En cuanto a las **excedencias voluntarias**, hemos introducido que el derecho de reingreso comience a partir de la fecha de fin de la excedencia, puesto que hasta ahora el trabajador tenía preferencia de reingreso desde el momento en que se inicia la excedencia voluntaria.
- Hemos incorporado la **jubilación parcial**, como medida de renovación generacional.
- Hemos incorporado la posibilidad de efectuar **revisiones salariales** durante el proceso de negociación del convenio, **compensables** una vez hayan sido publicadas las tablas definitivas.

En materia de **clasificación profesional**, la Comisión sigue en su empeño por modificar y modernizar el sistema incluido en nuestro convenio, adecuándolo a la realidad. Se han desarrollado trabajos e informes para continuar su negociación en la **Comisión de clasificación profesional**. En este sentido, está pendiente de formarse la nueva Comisión que deberá reunirse periódicamente.

### 3. ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PARA BLOG Y REDES SOCIALES

La elaboración de contenidos para el Boletín Digital así como para las distintas redes sociales, ha sido otro de los cometidos del Departamento Jurídico.

Los contenidos elaborados son de carácter jurídico-laboral, principalmente. Para ello, el Departamento Jurídico escoge temas jurídico-laborales de actualidad y de interés para el sector.

De entre los **ARTÍCULOS PUBLICADOS**, podemos destacar entre otros los siguientes títulos:

- ¿Tienen los trabajadores derecho a fumar durante la jornada laboral?
- Pautas prácticas del Ministerio de Trabajo sobre el Registro de Jornada
- La ampliación legal del permiso de paternidad anula la mejora del Convenio
- Planes de choque contra la contratación temporal fraudulenta y contra el uso irregular de la contratación a tiempo parcial
- Qué Convenio debo aplicar en mi empresa
- Quiero jubilarme pero.... ¿Qué consecuencias laborales tiene la extinción de mi negocio o la cesión?

20

Departamento Jurídico

### 4. CONSULTAS DE NUESTROS ASOCIADOS. SERVICIO JURÍDICO.

Uno de los servicios disponibles a los asociados y ofrecido por el departamento jurídico de la Patronal es la resolución de consultas. Para ello, los asociados pueden dirigir sus consultas mediante correo electrónico ([juridico@aemes.net](mailto:juridico@aemes.net)), por teléfono o a través de nuestra página web. El método más utilizado es el telefónico, seguido por el correo electrónico y, finalmente, la web.

Obtenemos una media de tres consultas semanales. Los principales medios utilizados son nuestro correo electrónico y a través de nuestro teléfono.

Entre las cuestiones que se han ido suscitando destacamos, entre otras, las siguientes:

Cotizaciones a la Seguridad Social

Régimen de autónomos y auxiliares externos.

Premio de jubilación y su aplicación en los casos de jubilación de parcial.

Nuevas contrataciones y extinciones de contratos.

Retribuciones: Aplicación de incrementos, especialmente el ISV; Complemento por Experiencia; Compensación Económica por Almuerzo; Anticipos.

Reducciones de jornada y distribución irregular.

Vacaciones

Cesión de negocio por jubilación

Este servicio se ha visto mejorado con la ampliación del ámbito de asesoramiento. A partir del año 2015 se cuenta con el servicio jurídico fiscal, avalado por FRANCISCO GONZALEZ ASESORES, S.L., empresa especializada en el asesoramiento fiscal y mercantil de Mediadores de Seguros.

21

## 5.2. FORMACIÓN

**FORMACIÓN BONIFICADA:** Con el fin de facilitar a las empresas de la Mediación el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de formación por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, **AEMES** ha suscrito con los Centros de Formación **CECAS** y **FORAMES** un Acuerdo de Colaboración para impartir formación bonificada de acceso y formación continua especializada en el Sector de la Mediación.

Esta formación se imparte en modalidad de tele-formación y con unas condiciones preferentes y descuentos ventajosos para nuestros asociados que les permite realizar la formación de manera que se optimice al máximo el crédito de formación con el que cuentan para que sus trabajadores puedan actualizar sus competencias.

Mensualmente se abren dos Convocatorias. La comunicación de estas Convocatorias se lleva a cabo a través del sitio web <http://formacion.aemes.net/>, boletines informativos y comunicados vía redes sociales y web de la Asociación.

Con respecto a los trabajadores autónomos colaboradores externos de nuestras empresas asociadas, se ha llegado también a un acuerdo con el Centro de Formación FORAMES para que puedan inscribirse en cualquier curso de la oferta formativa que ofrecemos a un precio/curso mejorado.

Contamos con un Catálogo de 62 cursos:

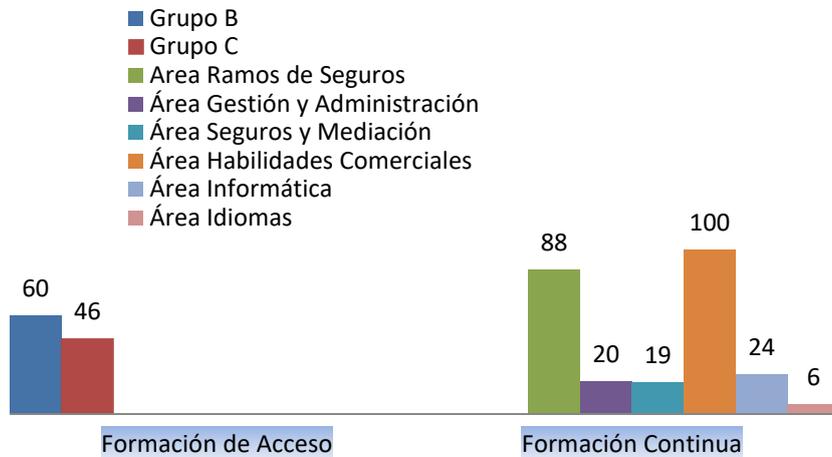
- **Cursos de acceso al Grupo B, Grupo C y Complementario del C al B**
- **Cursos de formación continua** ordenados por las siguientes áreas formativas:
  - ✓ *Ramos de Seguros:* 16 cursos
  - ✓ *Gestión y Administración:* 9 cursos
  - ✓ *Seguros de Mediación:* 8 cursos
  - ✓ *Habilidades Comerciales:* 16 cursos
  - ✓ *Informática:* 6 cursos
  - ✓ *Idiomas:* 4 cursos

### Gestión de los Cursos:

A lo largo de este año 2019 se han formado **325 alumnos** de **50 empresas** lo que ha supuesto un total de **21.835 horas de formación**, repartidas en **106 inscripciones en los cursos de acceso al Grupo B y Grupo C** y **257 inscripciones en los cursos de formación continua** de las distintas áreas formativas ofrecidas.



## Cursos gestionados



### Cursos más demandados:



#### FORMACION ACCESO:

Grupo B  
Grupo C

#### FORMACION CONTINUA:

##### Área Ramos de Seguros:

Seguro de vida accidentes  
Seguro de asistencia  
Seguro multirriesgo de industrias

##### Área Gestión y Administración:

Ley de Protección de Datos -Reglamento europeo-  
Técnicas administrativas de oficina

##### Área Seguros y Mediación:

Tramitación de siniestros

##### Área Habilidades Comerciales:

Técnicas de venta y marketing para mediadores de seguros  
Atención al cliente: Cómo vender más y mejor

##### Área de informática:

- Excel

**23**

Formación Bonificada

## **Formación Subvencionada:**

### Acuerdo Colaboración **AEMES-KONECTIA**

En julio de 2019, se firma con el Centro de Formación KONECTIA un Acuerdo de Colaboración para ofrecer a nuestras empresas asociadas, formación subvencionada 100%, dirigida tanto a trabajadores en Régimen General de la Seguridad Social como a autónomos dentro del Sector de la Mediación de Seguros.

Las características de estos cursos son:

- Son totalmente gratuitos
- Están dirigidos a trabajadores por cuenta ajena y autónomos del Sector.
- Igualmente se permite el acceso a desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo.
- Se ofrecen en modalidad on-line.

A pesar del tiempo limitado para la ejecución de esta formación y de las fechas vacacionales, esta oferta formativa tuvo gran acogida por parte de nuestras empresas asociadas en gran medida gracias al intenso plan de comunicación, publicidad y marketing llevado a cabo desde AEMES a través de la web corporativa, boletines y redes sociales.

Acciones formativas subvencionadas ofrecidas



#### *ITINERARIO FORMATIVO ONLINE SEGUROS PRIVADOS:*

- PROGRAMA DELT@: GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - *Duración: 30 horas*
- GESTIÓN DE LA VENTA Y SU COBRO. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - *Duración: 30 horas*
- GESTIÓN DE RECOBROS EN SEGUROS – *Duración 8 horas*
- ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE - *Duración: 100 horas*

### 5.3. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

A lo largo de 2019 se ha potenciado la comunicación como un instrumento de relación, transmitiendo los proyectos y actividades de AEMES a través de los medios de prensa del sector con la emisión de notas de prensa, gestión de entrevistas, elaboración de artículos, y la comunicación interna a nuestros asociados a través de nuestra Web, Boletín Informativo, Circulares, Notas Informativas, dosieres de prensa y redes sociales.

*Entre sus actividades se encuentran:*

#### Comunicación interna con los asociados

Permanente comunicación interna con las empresas asociadas mediante Notas Informativas y Circulares. A lo largo del 2019 se han emitido 16 Notas Informativas y 5 Circulares.

#### Seguimiento diario de la información

Especial importancia a las noticias relacionadas con la actividad empresarial de nuestras empresas asociadas.

#### Comunicación con los medios de comunicación

Permanente contacto con los medios de comunicación a través de notas de prensa, gestión de entrevistas, así como artículos de colaboración.

Acto de Firma del nuevo Convenio Colectivo del Sector de la Mediación de Seguros Privados.



AEMES facilita el registro de jornada a sus miembros con un nuevo acuerdo de colaboración.



Una reunión de AEMES con el Colegio de Mediadores de Seguros Privados de Valencia para la firma del convenio colectivo de la mediación de seguros privados.

Euskalsegur premia a AEMES, Mutuaerwin y al agente de Mapfre, José Ignacio de la Quintana



AEMES Y COJEBRO, INTERESES QUE SIGUEN ADELANTE



## 5.3 WEB AEMES Y REDES SOCIALES

Web AEMES [www.aemes.net](http://www.aemes.net)

Desde [www.aemes.net](http://www.aemes.net), la Asociación difunde y comparte información acerca de estudios, trabajos y otros temas de interés para sus asociados relacionados tanto con la propia institución como con el Sector empresarial y asegurador.

Para los mediadores empresarios asociados de AEMES hay un **área restringida desde la que pueden utilizar los servicios de la Asociación y realizar cualquier consulta de manera inmediata** rellenando un formulario. También tendrán acceso a información privada como **documentación e informes** especializados, así como de los beneficios y ventajas sobre los **Convenios de Colaboración y Acuerdos** que AEMES tiene firmados con otras entidades.

### ➤ [FORMACION.AEMES.NET](http://FORMACION.AEMES.NET)

Como parte integrada de la web oficial de AEMES se encuentra el acceso <https://formacion.aemes.net> donde se facilita la información relativa a la Formación Bonificada de acceso y formación continua especializada en el sector

de la mediación para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de formación por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los asociados de AEMES cuentan con condiciones preferentes y descuentos, así como formación específica para **colaboradores externos**.

### ➤ **PORTAL DE TRANSPARENCIA**

Como sección de la web oficial de AEMES se encuentra este apartado donde se da a conocer públicamente información relativa al funcionamiento de la Patronal (estatutos, Grupos de Trabajo, Cuentas e Informes de Auditoría, etc), todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### ➤ **ACTUALIDAD ASOCIADOS**

La sección web 'Actualidad Asociados' es un espacio donde se informa sobre premios, reconocimientos, campañas de RSC, aperturas de sedes y cualesquier tipo de información corporativa de esta naturaleza que mejore la presencia mediática del colectivo asociado al que representamos, aprovechando las plataformas digitales que dispone AEMES.

## ➤ **BLOG AEMES y BOLETIN DIGITAL**

A través de la web corporativa de la Asociación, se crea el Blog de AEMES dirigido a los profesionales de la mediación y del seguro en general para analizar y reflexionar sobre muchos de los temas que más interesan a nuestros asociados, del sector de la mediación y del seguro, acercando también la labor de los profesionales de la Mediación del seguro y de su Patronal a esa ciudadanía que desea conocer el Sector.



El Boletín digital tiene publicación quincenal y su contenido recoge la actualidad concerniente a la patronal, temas de interés publicados en la web y las últimas entradas del blog.



27

## **Redes sociales**

AEMES ha centrado su presencia en las principales plataformas donde se encuentran los mediadores empresarios con el objetivo de dar una mayor difusión a las actividades, proyectos e iniciativas de AEMES y establecer un canal de comunicación abierto y multidireccional entre la Asociación y las empresas de la mediación.

La publicación de noticias es diaria así como la actualización de contenidos para mejorar el alcance y la interacción con nuestros perfiles. Fruto de ello es el notable aumento de seguidores en todas la Redes Sociales.



Perfil de Twitter (AEMES):  
[twitter.com/AEMES](https://twitter.com/AEMES)  
Más de 1.400 seguidores



Perfil de Facebook (AEMES):  
[facebook.com/Aemes.net](https://facebook.com/Aemes.net)  
Más de 333 seguidores



Perfil de LinkedIn (AEMES):  
[LinkedIn.com/company/aemes-mediadores](https://LinkedIn.com/company/aemes-mediadores)  
Más de 167 seguidores

## 6. ACUERDOS Y CONVENIOS

Nuestra política de mejora continua y calidad de nuestros servicios, busca orientar nuestra actividad hacia las necesidades y expectativas de nuestros asociados. Con esa finalidad AEMES ha firmado los siguientes convenios y acuerdos de colaboración:

[www.aemes.net/Servicios/Acuerdos de colaboración](http://www.aemes.net/Servicios/Acuerdos de colaboración)

### Seguro de Convenio

#### ➤ Acuerdo de Colaboración AEMES/PREBAL:



En nuestro deseo de mejorar las pólizas que amparan a nuestros trabajadores en caso de fallecimiento e invalidez y de dotar una mejor herramienta que nos permita dar cumplimiento a lo estipulado en nuestro convenio colectivo, AEMES, firma un Acuerdo de colaboración con

PREBAL para ofertar un producto ajustado a las especificaciones del art. 59 de Convenio Colectivo: *"las empresas deberán contratar, a su exclusivo cargo, para sus trabajadores por cuenta ajena, una póliza de seguro que cubra el riesgo de muerte y anticipos de capital en caso de incapacidad permanente absoluta, total para la profesión habitual y gran invalidez"*.

Es, por tanto, un seguro de Vida distinto, con sus propias especificaciones, al seguro de Accidentes también ofrecido por AEMES a sus asociados y que está disponible con anterioridad.

#### ➤ Póliza suscrita por AEMES con ALLIANZ Seguro Colectivo, período 12-08-2018 a 12-08-2019

Agentes Agrupados.....	10
Personas aseguradas.....	38
Primas totales.....	8.085,72 euros
Siniestros declarados.....	1
Indemnizaciones.....	16.000,00 euros
Participación Beneficios.....	0%
Resultado cuenta económica.....	8.085,72 euros

## Seguro de Exteriorización de Compromisos por pensiones

### Acuerdo de Colaboración AEMES/Allianz:

Seguro de exteriorización del Premio de Jubilación, exclusivo para asociados AEMES, cuyas condiciones resultan especialmente ventajosas en comparación a otros productos del mercado.

## Servicio de protección de datos

AEMES tiene suscrito un convenio de colaboración con la consultora jurídica, PROGSDATOS, empresa dedicada a la gestión de todas las obligaciones derivadas de la normativa vigente del RGPD, y que cuenta con más de diez años de experiencia en este ámbito.



El acuerdo ofrece con unas condiciones especiales para nuestros asociados de consultoría, asesoría jurídica y auditoría en materia de protección de datos, además de unas condiciones económicas especialmente interesantes.

## Departamento de atención al cliente

Acuerdo de colaboración con el Consejo **General de los Colegios de Mediadores de Seguros**, por el cual los Corredores y Corredurías de Seguros Asociados pueden beneficiarse de la contratación externa del Departamento de Atención al Cliente del Consejo y cumplir lo establecido en la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

## Registro jornada

AEMES, con el objetivo de ofrecer a sus asociados nuevas herramientas tecnológicas que ayuden al incremento de su productividad y el cumplimiento de la normativa sobre la obligatoriedad del registro de la jornada laboral, tiene suscrito dos acuerdos de colaboración con las empresas "Control Laboral" y "Adiss Informática", con ofertas de precios inmejorables para nuestros asociados.

<https://www.aemes.net/servicios/acuerdos-de-colaboracion/registro-jornada.html>

control laboral

adiss  
informática

## 7. RELACIONES INSTITUCIONALES

### PREMIO SOLIDARIDAD ESPABROK

El 7 de febrero, el Presidente asiste a la entrega del PREMIO SOLIDARIO ESPABROK, VII edición, por el que se premia a aquella organización sin ánimo de lucro que ha destacado por su labor humanitaria, celebrado en el Museo de Prado.

### SEMANA DEL SEGURO



Durante los días 19 al 21 de febrero se celebró la Semana del Seguro 2019 a la que asistió el Presidente como miembro del Comité de Honor al Acto de apertura con el Foro de Alta Dirección Aseguradora.



Además participó en la entrega de los PREMIOS GEMA 2019 de Gestión Empresarial en la Mediación Aseguradora como miembro del jurado de los mismos.

**30**

Relaciones Institucionales

### PRESENTACION APROCOSE de la I Edición del Curso Superior en Gestión de Riesgos y Seguros

El 24 mayo 2019, el Presidente asiste a la primera edición del Curso Superior en Gestión de Riesgos y Seguros impulsado por APROCOSE junto con el Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Valencia, impartido por AGERS y enmarcado en la oferta formativa de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

### PRESENTACIÓN ESTAMOS SEGUROS –UNESPA



El día 28 de mayo, el Presidente en representación de la Asociación acude invitado al Acto de Presentación del Informe “Estamos Seguros 2018”, donde se detallan los contenidos del primer Informe sobre la política de Responsabilidad Corporativa y de Sostenibilidad en la industria aseguradora, así como otros datos entre los que figuran los decesos atendidos por el seguro el pasado año.

El Acto fue presidido por la Ministra de Economía, Nadia Calviño.

El Presidente, también estuvo presente en la Asamblea General Ordinaria de UNESPA donde se llevó a cabo la renovación de sus máximos órganos de gobierno, siendo ratificada como presidenta de la Patronal del Seguro, por quinto mandato consecutivo, D<sup>a</sup> Pilar González de Frutos.

## JORNADA FECOR

El 6 junio 2019, el Presidente asistió la jornada "A debate con Corredores" invitado por el Presidente de FECOR.

Durante dicho Acto tuvo lugar la presentación del "V Cuaderno Temático FECOR, titulado: "SEGURO D&O: RESPUESTA AL RIESGO DE ALTA DIRECCIÓN", elaborado por Gonzalo Iturmendi Morales.

Posteriormente, tuvo lugar la mesa de debate que llevó por título "El corredor de seguros en la gestión del riesgo de D&O", y en la que intervino, entre otros ponentes, nuestro Tesorero y presidente de Euskalbrok, Juan José Ruiz Maguregui.

## XII PREMIO ADECOSE

Durante la celebración de la cena anual de ADECOSE el día 13 junio de 2019, a los que el Presidente fue invitado, tuvo lugar la entrega de la XII Edición del Premio Adecoase a la iniciativa del año, cuyo premiado fue la Fundación Ecomar, y cuyo proyecto social se basa en cuidar de la salud de los mares, y es pionera en la limpieza de costas y en la concienciación medioambiental de los más pequeños.

## FESTIVIDAD DE LA PATRONA

Asistencia del Presidente a los Actos programados el día 27 junio 2019, por el Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia con motivo de la Festividad de la Patrona del Seguro.

## FORINVEST, Edición XIII. FORO INTERNACIONAL DEL SEGURO

El 14 de octubre, el Presidente de AEMES, asiste invitado a la presentación de la XIII edición de FORINVEST, el 14 de octubre en Valencia.

Este evento, organizado por FERIA DE VALENCIA, da cita a un número importante de empresas relacionadas con nuestro sector y afines.

## VII CONGRESO FECOR



Los días **23 y 24 de octubre** el Presidente de AEMES, invitado por el Presidente de FECOR asistió al VII Congreso FECOR, en Toledo, bajo el lema **#CorredorTech nuevos tiempos, nuevas estrategias.**

**EUSKALSEGUR 2019**



**EUSKALSEGUR 2019**

IV Foro de la Mediación de Seguros de Euskadi  
IV Euskadiko Aseguru Bitartekaritzaren Foroa



Invitación de "EUSKALSEGUR 2019" para participar el Presidente el día 24 de octubre en Bilbao en el IV Foro de la Mediación de Seguros del País Vasco, como Ponente en la Sesión "El Asociacionismo de los Distribuidores".

Al final de la Jornada se entregaron los Premios "EUSKALSEGURO 2019" siendo que AEMES fue galardonada en la categoría de "empresa o institución".

### **PREMIO COJEBRO – ÁNGEL ORENSANZ CULTURA Y SEGURO**

El 21 de noviembre, el Presidente de AEMES, invitado por el Presidente de COJEBRO asistió al Acto de entrega del Premio Cojebro-Ángel Orensanz Cultura y Seguro. Iniciativa encuadrada en el ámbito de Responsabilidad Social Corporativa de Cojebro, por colaborar en la promoción y reconocimiento a personas e instituciones vinculadas al sector asegurador que hayan contribuido a la promoción de la cultura.



### **EPC\_ TALLER FORMATIVO SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO**

El 28 de noviembre de 2019, un día después de que AEMES y Sindicatos firmaran el Convenio Colectivo, la Asesora Jurídico de AEMES impartió un taller formativo en la Escuela de Prácticas de Corredores y Corredurías (EPC) sobre las novedades que en materia laboral trae el recién firmado Convenio de la Mediación de Trabajo.

**32**

Relaciones Institucionales

## 8. PRENSA

A continuación se reflejan las colaboraciones de AEMES en revistas especializadas en el Sector y las noticias publicadas en prensa.

### ENERO

#### PRENSA

- Constituida la mesa negociadora del convenio colectivo de la mediación para 2019 (*Grupo Aseguranza/Blog Segurostv/Pymeseguros/El Consejo al Día/Mediadores de Seguros de Madrid*).

### FEBRERO

#### PRENSA

- AEMES presenta su plataforma en la Comisión Negociadora del convenio del Sector de la Mediación (*Pymeseguros*)
- Ante la incertidumbre política, AEMES propone a los sindicatos medidas para reducir el absentismo en la Mediación (*Mediadores de Seguros de Madrid/ADN del Seguros/Blog Segurostv*)
- AEMES plantea la jubilación forzosa ligar la retribución variable el beneficio real para el Convenio Colectivo de la Mediación (*ADN Actualidad/Mercado Previsor*)
- Las posturas sobre la negociación del Convenio Mediación parecen alejadas (*Grupo Aseguranza/Mercado Previsor*)

33

Prensa

### MARZO

#### PRENSA

- AEMES propone nuevos hechos tipificables como falta en el nuevo Convenio Colectivo de la Mediación (*ADN del seguro/Grupo Aseguranza*)
- AEMES plantea batería de propuestas a la Comisión Negociadora del Convenio (*Grupo Aseguranza*)
- AEMES pide que no superar el plan de formación de la Correduría sea falta grave (*Grupo Aseguranza*)
- CCOO plantea un incremento salarial fijo del 2% anual en el Convenio de Mediación de Seguros (*ADN del Seguro*).
- El Convenio de Mediación encuentra más trabas (*Segurostv*)

## ABRIL

### PRENSA

- AEMES propone una vigencia de dos años para el nuevo Convenio de la Mediación (*Segurostv/INESE*)
- AEMES ratifica su acuerdo de colaboración con Cojebro (*ADN del Seguro/Segurostv/Grupo Aseguranza/PymeSeguros*)
- AEMES en la Semana del Seguro, 15 al 26 de abril de 2019 (*INESE*)

## MAYO

### PRENSA

- CC.OO y AEMES acercan posiciones de cara al nuevo Convenio de Mediación de Seguros (*ADN Actualidad /Grupo Aseguranza/Inese*)
- Convenio Mediación proponen un incremento salarial fijo del 6% (*El Consejo al Día/SegurosTv/Pymeseguros/Grupo Aseguranza*)
- AEMES firma un acuerdo con Adiss Informática para facilitar el registro de jornada a sus miembros (*ADN del Seguro/Segurostv/PymeSeguros/Grupo Aseguranza*)
- Convenio de la mediación estudian transformar el premio de jubilación en un seguro de aportación definida (*SegurosTv/ADN del Seguro*)
- Los sindicatos quieren recuperar la ultraactividad en el Convenio de Mediación de seguros (*ADN del Seguro*)
- Siete ventajas reales contratar seguros mediadores profesionales (*Grupo Aseguranza*)

34

Prensa

## JUNIO

### PRENSA

- Convenio de Mediación AEMES y sindicatos avanzan hacia el acuerdo (*SegurosTv/El Consejo al Día/Grupo Aseguranza/INESE*).
- El Convenio Colectivo de la Mediación incorporara el teletrabajo (*ADN del Seguro*).
- AEMES propone una subida salarial del 1,75% y acepta el teletrabajo en la Mediación (*Seguros News*).

## JULIO

### PRENSA

- AEMES y Sindicatos alcanzan principio acuerdo sobre Convenio (*Grupo Aseguranza/INESE/SegurosTv/Mediadoresdesegurosdemadrid/ADNdelseguro*).
- AEMES firma acuerdo con Konectia sobre formación (*Grupo Aseguranza*)
- Preacuerdo entre AEMES y Sindicatos en el Convenio de la Mediación (*Segurosnews/ADN del Seguro/El Consejo al Día*).
- AEMES preacuerda con los Sindicatos un alza del 1,75% anual de retribución en el Convenio de Mediación de Seguros-Privados (*Europapress/Diario siglo XXI/Diario Abierto*)

## AGOSTO

### PRENSA

- AEMES y Sindicatos se van de vacaciones con los deberes hechos (*Grupo Aseguranza*).

## SEPTIEMBRE

### PRENSA

- AEMES y Sindicatos llegan a un preacuerdo en el convenio (*Grupo Aseguranza/PymeSeguros*).
- AEMES se esfuerza por estar al lado y a la altura de las empresas de mediación (*Revista mediadores de seguros Colegio de Valencia num 30*).
- AEMES explica las convocatorias formación para los meses de septiembre y octubre (*Grupo Aseguranza*).
- Los mediadores de seguros tendrán que ganar al menos 14.000 euros anuales a partir de 2021 (*La Vanguardia*).

## OCTUBRE

- AEMES y Sindicatos acuerdan un salario mínimo en mediación de 14.000 euros (*Grupo Aseguranza*).
- EUSKALSEGUR premia a AEMES, Mutuavenir y al Agente de Mapfre José Ignacio de la Quintana (*Seguros News*).

35

Prensa

## NOVIEMBRE

- El Convenio de Mediación de Seguros fue firmado por Sindicatos y Patronal el 27 de noviembre (El Consejo al Día/ADN del Seguro).
- Vídeo "Así fue Euskasegur 2019" (SegurosTv).
- AEMES y Sindicatos firman un Convenio de Mediación por 4 años (*Grupo Aseguranza*).
- La Mediación apuesta por la estabilidad en sus relaciones laborales (*INESE*)
- AEMES y Sindicatos firman un Convenio para aportar estabilidad a empresas y trabajadores (*Grupo Aseguranza*).
- AEMES y Sindicatos se emplazan para "ceder" y lograr un acuerdo en los dos puntos pendientes del Convenio de Mediación (*Grupo Aseguranza*).

## DICIEMBRE

- Tribuna Revista Actualidad Aseguradora: Cierre de año 2019 y perspectivas 2020

36

Prensa

# 9. INFORME DE AUDITORIA



## INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) por encargo de la Junta directiva.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asociación EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, y las notas explicativas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Capital Auditors and Consultants, S.L. Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº S1886. NIF B-85296754  
C/ Juan Bravo nº 20, 1ª Derecha, 28006 - Madrid - Teléfono: 91 436 26 16 - Fax: 914 318 295

1

37

Informe de Auditoría

#### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 11 de los estados financieros adjuntos, en relación con el impacto sobre la Asociación de la reciente situación de emergencia sanitaria global creada por el coronavirus (COVID-19).

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre la entidad, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

En este sentido, si bien durante los primeros meses del 2020 en la Asociación no se ha producido una caída de la actividad de la entidad, a la fecha de formulación de los estados financieros no es posible evaluar con precisión si dicha situación se mantendrá o en qué medida podría evolucionar en el futuro. No obstante, la Dirección de la Asociación, ha realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible con el objetivo de limitar y minimizar el impacto generado por la crisis del coronavirus en su actividad, realizando, además, una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con los estados financieros.**

La Junta Directiva es la responsable de formular los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de



auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

22 de mayo de 2020

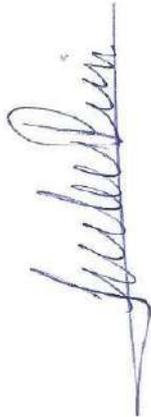
Javier Sánchez Serrano. Nº ROAC: 17.554

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL Nº ROAC S1886

C/Juan Bravo 20, 1º derecha. MADRID

40

Informe de Auditoría



**ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS**  
Estados Financieros a  
**31 de diciembre de 2019**  
(Junto con el Informe de Auditoria)

**ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS**  
 Notas explicativas de los estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2019

**ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 y 2018**

ACTIVO		NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>I. Inmovilizado intangible</b>				
5. Otro inmovilizado intangible		4	12.467,48	3.502,14
<b>III. Inmovilizado material</b>				
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4	1.058,75	1.058,75
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>				
5. Otros activos financieros		5	8.808,71	219,65
			2.600,00	2.223,74
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>				
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>				
3. Deudores varios		5	128.714,02	103.509,43
<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo</b>				
5. Otros activos financieros		5	32.568,78	0,00
			32.568,79	0,00
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>				
1. Tesorería			836,29	60,00
			95.303,95	103.449,46
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>			<b>141.181,46</b>	<b>107.011,80</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>				
<b>A-1) Fondos propios</b>				
<b>I. Dotación fundacional/Fondo Social</b>				
1. Dotación fundacional/Fondo social		7	122.437,83	51.171,21
<b>III. Excedente de ejercicios anteriores</b>				
1. Remanente			67.491,50	67.491,50
<b>IV. Resultado del periodo</b>				
			37.491,50	67.491,50
			(16.320,29)	54.264,27
			(16.320,29)	54.264,27
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>71.266,42</b>	<b>(70.604,56)</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>				
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>				
			18.743,85	65.840,39
<b>III. Deuda a corto plazo</b>				
2. Deudas con entidades de crédito		9	0,00	47.168,26
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>				
1. Proveedores			524,08	33,88
3. Acreedores varios		6	524,08	33,88
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		6	18.219,77	8.638,26
5. Pasivos por impuesto corriente		6	170,36	170,36
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		8	7.488,73	924,39
			2.652,06	1.426,03
			202,77	202,77
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>			<b>141.181,46</b>	<b>107.011,80</b>

*Juan Carlos Ruiz*

**ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS**  
 Notas explicativas de los estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2019

**CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 y 2018**

	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2019	2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>			
a) Cuotas de usuarios y afiliados		172.161,16	171.628,23
b) Formación de formadores	10	152.725,00	150.624,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	10	11.916,16	11.994,23
f) Otros ingresos	10	5.940,00	6.910,00
<b>8. Gastos de personal:</b>		1.580,00	0,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	10	-85.620,08	-73.630,19
b) Cargas sociales		-64.450,85	-53.391,05
<b>9. Otros gastos de explotación</b>		-21.189,23	-20.268,54
a) Servicios exteriores		-86.992,25	-129.604,95
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	-88.932,25	-88.580,46
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		0,00	-41.024,49
<b>12. Excesos de provisiones</b>	4	-243,94	-735,47
<b>13. Otros resultados</b>	9	8.250,00	756,07
	10	63.711,53	-34.464,43
<b>A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		71.266,42	-66.160,74
<b>15. Gastos financieros</b>			
b) Por deudas con terceros	10	0,00	-4.453,82
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		0,00	-4.453,82
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		0,00	-4.453,82
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		71.266,42	-70.604,56
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>		0,00	0,00
<b>A.5 VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+20)</b>		71.266,42	-70.604,56
<b>J. RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>		71.266,42	-70.604,56

**43**

Informe de Auditoria



**A E M E S**

Asociación Empresarial de  
**Mediadores de Seguros**

*Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros*

Francisco Silvela, 71-1<sup>o</sup>C  
28028 MADRID

[www.aemes.net](http://www.aemes.net)